

SECRETARIA.- Cali, abril 09 de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2016-609-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI
AUTO No. 514

Santiago de Cali, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió informe socio familiar de seguimiento realizado por la Asistente Social del Despacho a la residencia donde vive la persona en condición de discapacidad señora BLANCA LILIA LEON, el día 5 de abril de 2021.

Por lo anterior se ordenara glosar el informe anual presentado por la Asistente Social del Despacho para que obre y conste y correrle traslado por el término de tres (3) días para que las partes soliciten complementación y/o aclaración.

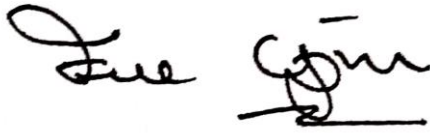
El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe socio familiar de seguimiento realizado por la Asistente Social del Despacho a la residencia donde vive la señora BLANCA LILIA LEON, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe por el término de tres (3) días para que las partes soliciten aclaración y/o complementación.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI